



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 118 /2023.-

Letra Mun U.

Ushuaia, 16 JUN 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a dicho cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales N.º 6190, a N.º 6194, con su respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22 JUN. 2023 Hs: 14:00
Numero:	316 Fojas: 35
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

[Firma]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Firma]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO

S. / D.
[Firma]



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1169

Tec. Natalia G. TULLIAN

Provincia de Tierra del Fuego Dpto. Protocolización de Doc. Adm. "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Antártida e Islas del Atlántico Sur Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico E- 5534 -2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 982/2023, mediante el cual se aprobó -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18810, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Bacheo y repavimentación de los barrios La Cantera y San Vicente.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6194, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 982/2023, mediante el cual se aprobó -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18810, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Bacheo y repavimentación de los barrios La Cantera y San Vicente. Ello, en virtud de lo expresado

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIAN

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur =República Argentina= Municipalidad de Ushuaia Dpto. Protocolización de Doc. Adm. "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia" Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T. Municipalidad de Ushuaia

///.2.

Pavimentación rotonda en barrio Río Pipo y conexión a calles De la Estancia y los Ñires. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1169 /2023.

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INZENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luz Y. SUBONI
Responsable Coordinación
y Despacho
OFICIO DELIBERANTE USHUAIA

74/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

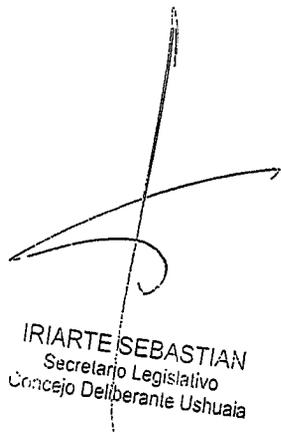
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 982/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N.º 18810, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Bacheo y repavimentación barrios La Cantera y San Vicente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6194

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Luz Y. SUBONI
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6 1 9 4

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

9 8 2

Tec. Natalia G. JULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. S.Ly.T.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

VISTO el expediente E-4019-2023 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes incorporados a las actuaciones citadas en el visto, surge que en fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2021 se suscribió un Convenio de Adhesión registrado bajo N° 16538 e identificado CONVE-2021-90404748-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y el Ministerio de Obras Públicas, representada por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, DNI N° 23.181.599, con el objeto de obtener asistencia financiera por parte de esta Municipalidad para la ejecución del proyecto: "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 80.957.849,89), en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE".

Que el municipio ha advertido que el monto oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente otorgado y el monto adjudicado, por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.392.922,41), ascendiendo entonces el total del financiamiento a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 92.350.772,30).

Que consecuentemente, en fecha treinta (30) de abril de 2023, se celebró el Convenio por Mayor Financiamiento identificado como CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, el que fuera registrado por esta Municipalidad bajo el N° 18810.

Que corre anexado y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Convenio por Mayor Financiamiento precitado, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de

11.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura J. SIFÓN
Dir. Administración y Despacho
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6194

Patricia PEREZ
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia G. JULIAN
Tte. Natalia G. JULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Sub-Dirección Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

//2.

acuerdo a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 2) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Convenio por Mayor Financiamiento, celebrado en fecha treinta (30) de abril de 2023 entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, identificado CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP y registrado bajo N° 16830, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente, hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el monto adjudicado para ejecución de la obra: "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 982 72023.-

Handwritten mark

Handwritten signature
Dra. Gabriela MÚNIZ SICCARDI
Secretaría de Planeación e
Inversión Pública
S.P. n.º P.
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature
Viviana Vivas
Mesa de Partes
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Handwritten signature

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6194

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonina SALA
Subdir. Dpto. Gral.
S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

BAJO EL N°	18810
Ushuaia	15 MAY 2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA	
Abog. Ramona S. CORRETTA	
Directora Legal y Técnica	
Municipalidad de Ushuaia	Bello

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Dbc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el Señor Secretario Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el señor Intendente de la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N° 29.883.767), en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", en adelante "LA OBRA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio de Adhesión con fecha 24 de septiembre de 2021 (CONVE-2021-90404748-APN-SOP#MOP) cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", por la suma de PESOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 80.957.849,89), en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

Que LA MUNICIPALIDAD mediante la Licitación Pública 11/2021 adjudicó LA OBRA a la empresa ING. LISARDO V. CANGA S.A. por un importe de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 92.350.772,30).

CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP

Página 1 de 4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6194

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Obras Públicas

Tec. Antonia S. A. M.
Subdir. Dpto. Gral.
S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

1983/2023 - 40

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18010
16 DE MAY 2023
Aleg. Romina S. CORRETTA Directora Legal y Técnica y Sello Municipalidad de Ushuaia

Que LA MUNICIPALIDAD ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el monto adjudicado, por la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.392.922,41), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 92.350.772,30).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Natalia G. JULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, LA MUNICIPALIDAD ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-87476792-APN-DGDYD#JGM y el área sustantiva competente ha realizado el correspondiente informe técnico IF-2022-114610815-APN-DNGIT#MOP.

Que, compartiendo la necesidad planteada por LA MUNICIPALIDAD y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP

Página 2 de 4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura M. SIKKIN
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6 1 9 4

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. ANTONIO SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

PAJUELO N.º	13810
Ushuaia,	15 MAY 2023
"AÑOS DE DEMOCRACIA"	
Abog. Romina S. CORBETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a LA MUNICIPALIDAD a través del Convenio de Adhesión de fecha 24 de septiembre de 2021 (CONVE-2021-90404748-APN-SOP#MOP) para la ejecución de la obra denominada "BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE", en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.392.922,41), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios en la apertura programática PROGRAMA: 79 - Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública, SUBPROGRAMA: 0 ACTIVIDAD: 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.7 Vivienda y Urbanismo. Ubicación Geográfica: 94 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9999, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 92.350.772,30).

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP

Página 3 de 4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura T. BIRBA
Dir. Administración y Despacho
Secretaría de Asesoría Técnica

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia PEREZ
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6194

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Tec. Natalia G. TURIÁN
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	18830
Ushuaia,	16 MAY 2023
Firma y Sello	
Abog. Romina S. CORRETTA Directora Legal y Técnica Municipalidad de Ushuaia	

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TURIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

~~W. H. ...
Municipalidad de Ushuaia~~

CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP

Página 4 de 4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Técnica



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6194

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Téc. Antonia SALA
Subdir. Leg. y T. Gral.
S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

TRAMO EL N.º 18810
Ushuaia, 16 MAY 2023

Firma y Sello
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-48639512-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domingo 30 de Abril de 2023

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR- EX-2023-34933998 - APN-SOP#MOP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. -S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Digitally signed by Carlos Augusto RODRIGUEZ
Date: 2023.04.30 16:25:08 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by Natalia G. TULIÁN
Date: 2023.04.30 16:25:08 -03:00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1168

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIÁN "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. y S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico E- 5533 -2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 816/2023, mediante el cual se aprobó -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18718, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Pavimentación rotonda en barrio Río Pipo y conexión a calles De la Estancia y los Ñires.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6193, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 816/2023, mediante el cual se aprobó -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18718, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra:

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

Pavimentación rotonda en barrio Río Pipo y conexión a calles De la Estancia y los Ñires.
Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,
archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1168 /2023.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

48/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Téc. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 816/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N.º 18718, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Pavimentación rotonda en barrio Río Pipo y conexión a calles De la Estancia y los Ñires.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6193 : $\frac{22}{2}$

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Laura Y. SIFON
Dir. Administración y Despacho
Secretaría de Asesoría y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

[Signature]
IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
OVIEDO MARIANA
Concejala Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
AVC Presidencia
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6193

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia SALLY
Subdir. Dpto. Gral.
D.Ly T. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 ABR 2023

VISTO el Expediente electrónico E - 3088/2023 y el Convenio de Adhesión registrado bajo N° 16537, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el visto fue suscripto y registrado en fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2021, bajo el N° 16537 del registro de esta municipalidad y bajo la identificación CONVE-2021-90404054-APN-SOP-#MOP, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Secretario de Obras Públicas de la Nación, Dr. Martín Rodrigo GILL, DNI N° 23.181.599, con el objeto de obtener asistencia financiera a los fines de proceder a la ejecución del proyecto: "Pavimentación Rotonda B° Río Pipo y Conexión a calles de la Estancia Los Ñires", por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.190.385,91), en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE".

Que el Municipio ha advertido que el monto oportunamente otorgado resultó insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y manifestando la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra, equivalente a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 26.807.999,00).

Que en fecha cuatro (4) de abril de 2023, se celebró el Convenio por Mayor Financiamiento identificado como CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, el que fuera registrado bajo el N° 8738, del registro de esta Municipalidad.

Que corre anexada y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Convenio aludido, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal

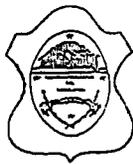
///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Técnica

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwiche del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

6193

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta S.M.L.A.
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaie

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULLIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

III.2.
de la Ciudad de Ushuaia.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio por Mayor Financiamiento, celebrado en fecha cuatro (4) de abril de 2023 y registrado bajo N° 16718, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, identificado bajo N° CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente, hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra: "Pavimentación Rotonda B° Rio Pipo y Conexión a calles de la Estancia Los Nires", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 816 - 2023.-

LO

Dra Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6193

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Ministerio de Obras Públicas

Tec. Natalia C. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N.º	18718
Ushuaia,	21 ABR 2023
Abogado JOSÉ JOSE FANO	
Subdir. Control Legal	
Municipalidad de Ushuaia	

Que "EL MUNICIPIO" ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el necesario para concluir la obra, por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09) ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$26.807.999,00).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia C. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, "EL MUNICIPIO" ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-87474084-APN-DGDYD#JGM y el área sustantiva competente realizado el correspondiente informe técnico IF-2022-118107535-APN-DNGIT#MOP.

Que compartiendo la necesidad planteada por "EL MUNICIPIO" y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonella S.A.
Subdir. Dpcho Gral.
D.L.T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

Página 2 de 4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Técnica



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

6193

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonia SAFA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CONVENIO REGISTRADO	
BAJO EL N°	18718
Ushuaia,	21 ABR 2023
Abogado CESAR FANL Subdir. Control Legal D.L y T. S.L y T. Municipalidad de Ushuaia	

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a "EL MUNICIPIO" a través del Convenio de Adhesión de fecha 24 de septiembre de 2021, CONVE-2021-90404054-APN-SOP#MOP para la ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN ROTONDA EN B° RÍO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS ÑIRES", en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 153 de fecha 21 de abril 2021 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus modificatorias.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE CON NUEVE CENTAVOS (\$2.617.613,09), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$26.807.999,00) con cargo al presupuesto correspondiente a la apertura programática Programa 79 - Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública, Actividad 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana - Plan Argentina Hace, SUBPROGRAMA: 0, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.7 Vivienda y Urbanismo, Ubicación Geográfica: 94 TIERRA DEL FUEGO, OBJETO DEL GASTO: 5.S.6.9999.

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

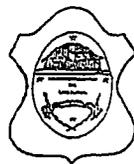
CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

Página 3 de 4

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dir. Administración y Despacho
Secretaría de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6193

Patricia Pérez
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Ministerio de Obras Públicas

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18713
Ushuaia, 21 ABR 2023
ADJ. DE REGISTRO ANL Subdir. Control Legal D.L. y T.-S.L. y T. Firma y Sello

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario

Patricia Pérez
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

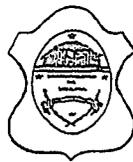
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta S. ALBA
Subdir. Dpcho Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Laura Y. SIFON
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

Página 4 de 4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6193

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 18713
Ushuaia, 21 ABR 2023
Asoc. Ushuaia Ciudadano
Subdir. Dpto. Legal
D.L. y T.-S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L. y T. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. D.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-37190934-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Abril de 2023

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - "PLAN ARGENTINA HACE" -
"PA VIMENTACIÓN ROTONDA EN B° RÍO PIPO Y CONEXIÓN A CALLES DE LA ESTANCIA Y LOS
ÑIRES" - MUNICIPALIDAD DE USHUALA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - ANTÁRTID - EX-2023-
19386730 - -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Carlos Augusto RODRIGUEZ
Date: 2023.04.04 16:40:51 -0300

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Laura Y. SIMON
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Digitally signed by Laura Y. SIMON
Date: 2023.04.04 16:40:52 -0300



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1167 11

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIAN

Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm. "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico E- 5532 -2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 815/2023, mediante el cual se aprobó -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18719, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Puente sobre Arroyo Grande y Avenida Perito Moreno.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6192, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 815/2023, mediante el cual se aprobó -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18719, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Puente

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dpto. Protocolización de Doc. Adm. "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"
=República Argentina=
Subdir. Dpcho Gral. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

///.2.

sobre Arroyo Grande y Avenida Perito Moreno. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1167 /2023.

Handwritten mark

Dra. Gabriela MUNIX SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

599/2001

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULLIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 815/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referendum del Concejo Deliberante- el Convenio por Mayor Financiamiento N.º 18719, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra: Puente sobre Arroyo Grande y avenida Perito Moreno.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6192

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

Leancy Patricia PEREZ
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIDO MARIANA
Concejala Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
AVC Presidencia
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6 1 9 2

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8 1 5 --

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 24 ABR 2023

VISTO el expediente electrónico E - 3651/2023 y el Convenio de Adhesión registrado bajo N° 16607, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado en el visto fue suscripto y registrado en fecha veintinueve (29) de octubre de 2021, bajo el N° 16607, del registro de esta municipalidad y bajo la identificación CONVE-2021-104215570-APN-SIYHP-#MOP, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica, Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, con el objeto de brindar asistencia financiera a la Municipalidad para la ejecución del proyecto: "Puente Sobre Arroyo Grande y Av. Perito Moreno", por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 68.396.382,44), en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE".

Que el Municipio ha advertido que el monto oportunamente suscripto resultó insuficiente para ejecutar el proyecto aprobado, manifestando la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el monto adjudicado, equivalente a la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$13.175.537,24), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 81.571.919,66).

Que en fecha diecinueve (19) de abril de 2023, se celebró el Convenio por Mayor Financiamiento identificado como CONVE-2023-43761579-APN-SOP#MOP, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, el que fuera registrado bajo el N° 18719, del registro de esta municipalidad.

Que corre anexada y forma parte del presente decreto, copia autenticada del Convenio correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la

III.2.

[Handwritten signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. UJIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6 1 9 2

Mancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L.T. S.L.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

III.2.

Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, ad referéndum del Concejo Deliberante, el Convenio por Mayor Financiamiento, celebrado en fecha diecinueve (19) de abril de 2023, y registrado bajo N° 18749, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, representada por el Sr. Secretario Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823, identificado bajo N° CONVE-2023-43761579-APN-SOP#MOP, que tiene por objeto una ampliación del financiamiento otorgado oportunamente, hasta cubrir la diferencia entre el valor originalmente acordado y el monto adjudicado para ejecución de la obra: "Puente Sobre Arroyo Grande y Av. Perito Moreno", cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 815 - - /2023.-

CC

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Dpc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Gabriela MUNIZ SICCARDI
Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaria de Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

Weñter Vuóto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Natalia G. TULIAN
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6 1 9 2

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

BAJO EL N.º 18719
 Ushuaia, 21 ABR 2023
 Abog. CRISTOFANO
 Subdir. Control Legal
 D.L y T.-S.L y T.
 Municipalidad de Ushuaia



Ministerio de Obras Públicas

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el Señor Secretario Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el señor Intendente de la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N° 29.883.767), en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio legal en la calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante el "CONVENIO", en relación a la obra denominada "PUENTE SOBRE ARROYO GRANDE Y AV PERITO MORENO", en adelante "LA OBRA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio de Adhesión con fecha 29 de octubre de 2021 (CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP) cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado "PUENTE SOBRE ARROYO GRANDE Y AV PERITO MORENO", por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 68.396.382,44), en el marco del PROGRAMA "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

Que LA MUNICIPALIDAD mediante la Licitación Pública 16/2021 adjudicó LA OBRA la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por un importe de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 81.571.919,68).

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Alejandra SALA
Subdir. Dpcho Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2023-43761579-APN-SOP#MOP

Página 1 de 3

Lucía Yegorova
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

6192

Nancy Patricia PAREZ
responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Ministerio de Obras Públicas

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18719
Ushuaia, 21 ABR 2023
ASISTENTE LEGAL
SUBDIR. CONTROL LEGAL
D.L.V.T.-S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Que LA MUNICIPALIDAD ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el monto adjudicado, por la suma de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 13.175.537,24), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 81.571.919,68).

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, LA MUNICIPALIDAD ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2022-87479014-APN-DGDYD#JGM y el área sustantiva competente ha realizado el correspondiente informe técnico IF-2022-120221688-APN-DNGIT#MOP.

Que, compartiendo la necesidad planteada por LA MUNICIPALIDAD y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL-2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a LA MUNICIPALIDAD a través del

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
D.L.V.T.-S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

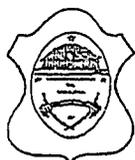
CONVE-2023-43761579-APN-SOP#MOP

Página 2 de 3

Leidy Latorre
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6192

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

BAJO EL N° 18719
Ushuaia, 21 ABR 2023
Abog. USHUAIA OFANU
Subdir. Control Legal
Municipalidad de Ushuaia

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. JULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Ministerio de Obras Públicas

Convenio de Adhesión de fecha 29 de octubre de 2021 (CONVE-2021-104215570-APN-SIYPH#MOP) para la ejecución de la obra denominada "PUENTE SOBRE ARROYO GRANDE Y AV PERITO MORENO", en el marco del PROGRAMA "PLAN ARGENTINA HACE" creado por la Resolución N° 133 de fecha 21 de abril de 2021 del Ministerio de Obras Públicas.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 13.175.537,24), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios en la apertura programática PROGRAMA: 79 -- Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública, SUBPROGRAMA: 0 ACTIVIDAD: 23 - Desarrollo de Infraestructura Urbana, FINALIDAD FUNCIÓN: 3.7 Vivienda y Urbanismo, Ubicación Geográfica: 94 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO OBJETO DEL GASTO: 5.8.6.9999, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 81.571.919,68).

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los Tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario.

Walter Vafoto
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta GAYÁ
Subdir. Dpcho Gral.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVE-2023-43761579-APN-SOP#MOP

Página 3 de 3

Laura V. Sifón
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6 1 9 2

responsable de la Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N.º 18719
Ushuaia, 21 ABR 2023
Abog. U.S. GUSTAFSON
Subdir. Control Legal
Municipalidad de Ushuaia

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-43761579-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Abril de 2023

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - obra
"PUENTE SOBRE ARROYO GRANDE Y AV PERITO MORENO" - EX-2023-26338016 - -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Carlos Augusto RODRIGUEZ
Date: 2023.04.19 17:57:42 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpcho. Gral.
S.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Leida Y. GILGÓN
Dir. Administración y Control
Interno

Digitally signed by Antonieta SALA
Date: 2023.04.19 17:57:42 -03:00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULLIÁN

Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.

Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.

Municipalidad de Ushuaia

1166

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO los expedientes E-4075-2022 y E-5530-2023, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en primer término, tramitó la promulgación de la Ordenanza Municipal N° 6062 mediante el Decreto Municipal N° 1021/2022, por la que, entre otras cosas, se asignaron a los macizos de la urbanización "Barrancas del Pipo" una zonificación indicada en el gráfico que forma parte integrante de la misma como Anexo I.

Que por la nota electrónica N-11347-2022, tramitó el proyecto de reforma de la Ordenanza citada, ya que se advirtió un error en el Anexo I de la misma, figurando las referencias de las zonificaciones invertidos entre Proyectos Especiales y Viviendas Multifamiliares, lo que fue informado mediante la Nota Depto. E y N. N° 24/22 de fecha veintinueve (29) de junio de 2022.

Que por el expediente citado en segundo término, tramitó la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autorizó a sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 6062.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6191, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio

///.2.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

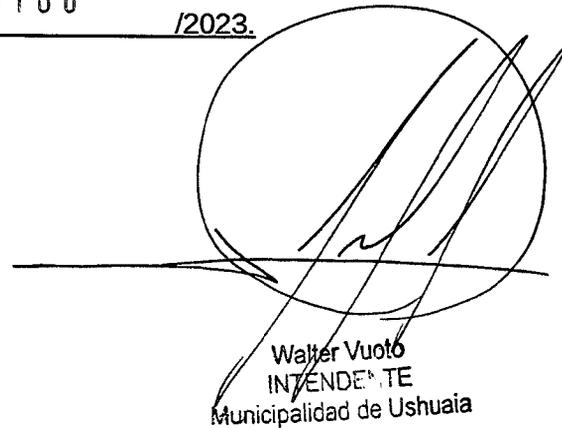
III.2.

de la cual se autoriza sustituir el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 6062. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1166 /2023.


Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

110/2017; 135/2011; 37/2016;
102/2020; 108/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tec. Natalia G. TULIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

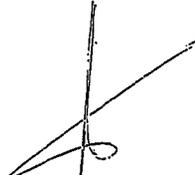
ARTÍCULO 1º.- **Sustituir.** SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 6062 por el que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

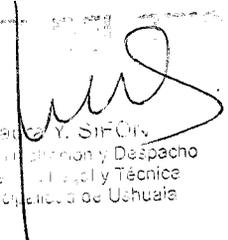
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6191

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

cu


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


OVIEDO MARIANA
Concejala Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
AVC Presidencia
Concejo Deliberante


Nancy Patricia Pérez
Dir. Administración y Despacho
Secretaría de Asesoría y Técnica
Municipalidad de Ushuaia



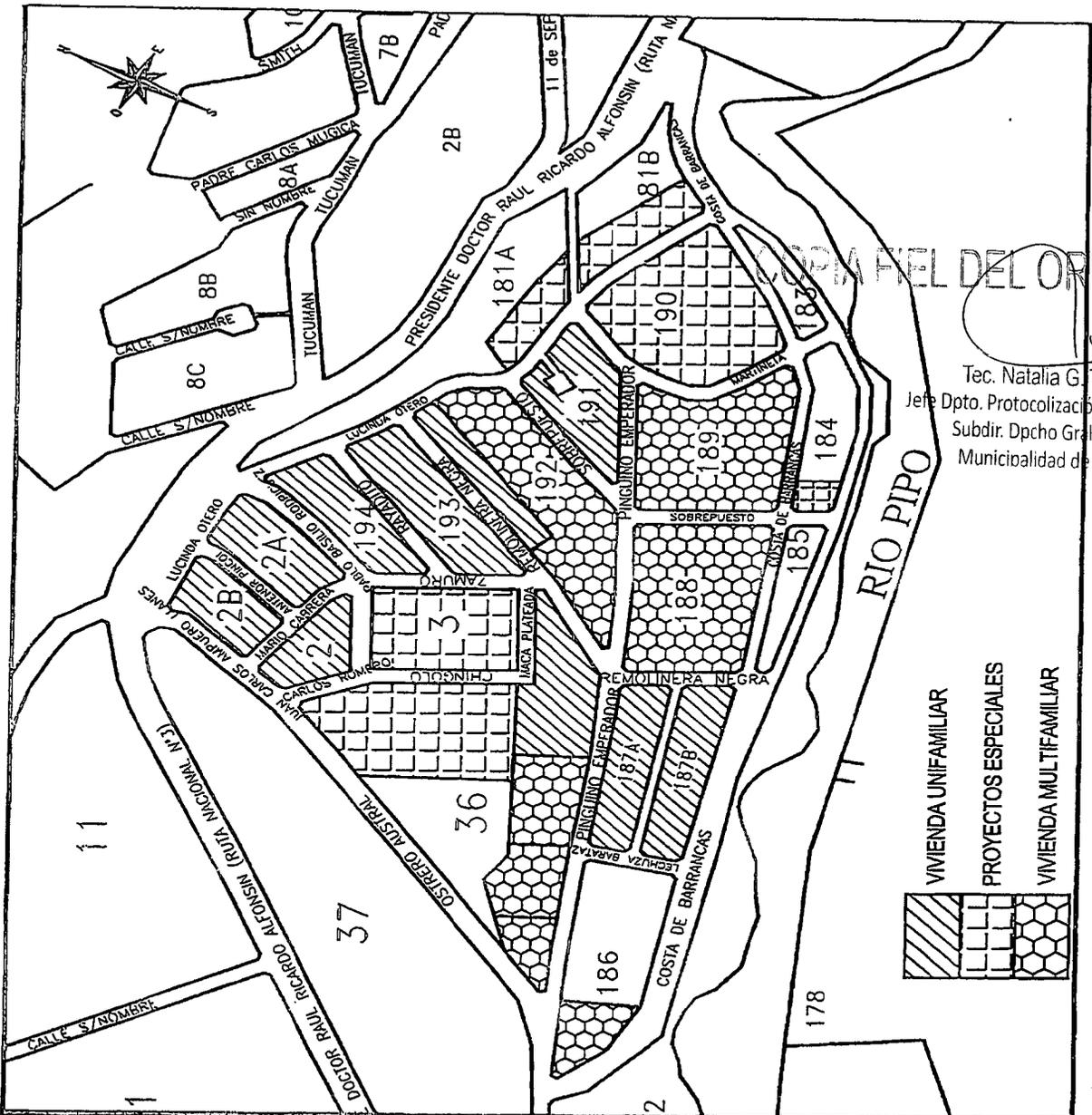
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULLIÁN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL</p>		
tema:	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
PLANO DE ZONIFICACION "BARRANCAS DEL PIPO"	visado:	fecha: JUNIO/2022
plano de:	dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.
<p>ANEXO I - Ordenanza Municipal N° 6191</p>		

LAURENCE SIFON
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

JRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

OMIEDO MARIANA
Concejala Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
AVC Presidencia
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULIÁN

Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm. 2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico E- 5528 -2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2040/2021.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6190, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se ratificó en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2040/2021. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1165 /2023.

Handwritten signature

Handwritten signature

Omar Enrique BECERRA
JEFE DE CABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
OFICIO DELIBERANTE USHUAIA

48/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Tec. Natalia G. TULLIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2040/2021.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6190 . -

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

OVIEDO MARIANA
Concejal Bloque M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

NATALIA G. TULLIAN
Dir. Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia